Ansi mesmo haga el remate del 2º
de dos mrs sobre cada libra de carnes y dos
mrs sobre cada libra de aceite y un real so
bre cada quintal de barrilla por tiempo de
veinte meses y se le apremie a que diferencias
legaillanas y abonadas obligandose con
forma conforme a dro. con las costas
y salarios que estava se obligo

Ansi mesmo acordaron se les notifique
a los repartidores nombrados el año pa
sado acaben de hacer el repartimiento de veintenas
y demas que les toca a su cuenta y se les apremie
a ello por todo rigor dro. con la dha for
ma sus mds lo acordaron y firmo
de sus mds los que saron doy fe

antonio de sa
linas tu dlto

Ante mi

Joan de montalvo